



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2022-MDC/GM

Cachachi, 12 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El OFICIO N° 001-2022-U.ECCD-AA-MDC, de fecha 04 de enero del 2022 (07 folios), presentada por el Prof. Abner Alvan Polo Calderon, Jefe de la Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte para la Aprobación del Proyecto "INCENTIVANDO EL DEPORTE CACHACHINENSE COMO VACACIONES ÚTILES";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificado mediante Ley N° 29103 y Ley N° 30968, en cuanto a Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, establece que *"las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. 3. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica. 4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional. 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne. 6. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad. 7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos. 8. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores. 9. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad. 10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana. 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 12. Promover la protección y*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2022-MDC/GM

difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. 14. Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia. 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local. 17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad. 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado. 19. Promover actividades culturales diversas. 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana. 21. Promover, desarrollar e implementar proyectos y actividades, a nivel piloto, sobre la base de los resultados de la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, realizada por estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, garantizando su posterior difusión, con la finalidad de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios. 22. Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos, adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria. 23. Promover e impulsar proyectos y actividades de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible”;

Que, según OFICIO N° 001-2022-UECCD-AA-MDC, de fecha 04 de enero del 2022, el Prof. Abner Alvan Polo Calderon, encargado de la Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte solicita la Aprobación del Proyecto "INCENTIVANDO EL DEPORTE CACHACHINENSE COMO VACACIONES ÚTILES 2022", que tiene como objetivo "desarrollar capacidades físicas mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas", por un plazo de ejecución 60 Días Calendario; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO PARCIAL | COSTO S/ | |
|------|---|----------|----------|---------------|----------|-----------|
| 01 | ENTRENADOR (Centros Poblados: Calluan, Algamarca, Araqueda, Chuquibamba, Tabacal, Cholocal, Cachachi) | 14 | Servicio | 2400.00 | S/ | 33,600.00 |
| 02 | BALONES FULBITO | 50 | Unidad | 67.00 | S/ | 3,350.00 |
| 03 | BALONES VOLEY | 50 | Unidad | 71.00 | S/ | 3,550.00 |
| 04 | NET | 6 | Unidad | 140.00 | S/ | 840.00 |
| 05 | PARANTES PARA NET | 6 | Par | 160.00 | S/ | 960.00 |
| 06 | MALLAS PARA ARCOS N° 60 | 6 | Par | 135.00 | S/ | 810.00 |
| 07 | SILBATO FOX 40 | 18 | Unidad | 40.00 | S/ | 720.00 |



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2022-MDC/GM

| | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|------|--------|-------|-----------|------------------|
| 08 | TARJETAS | 18 | Par | 15.00 | S/ | 270.00 |
| 09 | IMPRESIONES DE LISTINES | 1000 | Unidad | 0.10 | S/ | 100.00 |
| 10 | ALMUERSOS ACTIVIDAD DE APERTURA | 120 | Unidad | 15.00 | S/ | 1,800.00 |
| 11 | ALMUERSOS ACTIVIDAD DE CLAUSURA | 120 | Unidad | 15.00 | S/ | 1,800.00 |
| 12 | PINTURA | 14 | Unidad | 50.00 | S/ | 700.00 |
| 13 | BROCHAS | 12 | Unidad | 25.00 | S/ | 300.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL S/. | | | | | S/ | 48,800.00 |

SON: CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES

Que, según INFORME N° 003-2022-MDC-GM/OPP/WDVL, de fecha 10 de enero del 2022, el Téc. Wilser Daniel Villar Linares, hace llegar la Disponibilidad Presupuestal por un importe total de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/ 48,800.00), con cargo a la Actividad 5000631. Deporte Fundamental, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, según el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | IMPORTE S/ |
|---|-------------|------------------|
| 1 | Bienes | 11,600.00 |
| 2 | Servicios | 37,200.00 |
| CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES | | 48,800.00 |

Que, según INFORME N° 005-2022-MDC/OAJ, de fecha 11 de enero del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar Opinión Legal PROCEDENTE la Aprobación del Proyecto Deportivo "INCENTIVANDO EL DEPORTE CACHACHINENSE COMO VACACIONES ÚTILES 2022", actividad que se desarrollará en el mes de enero y febrero del 2022 en los 6 Centros Poblados del distrito, ello en virtud de que cuenta con RECURSOS DISPONIBLES por el importe estimado de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/ 48,800.00), cuya afectación presupuestal será con cargo a la Actividad 5000631. Deporte Fundamental;

Estando a los considerandos expuestos por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Proyecto "INCENTIVANDO EL DEPORTE CACHACHINENSE COMO VACACIONES ÚTILES 2022", que tiene como objetivo general "desarrollar capacidades físicas mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas"; **Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/ 48,800.00)**, con cargo a la Actividad 5000631. Deporte Fundamental, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, por un plazo de 60 Días Calendario.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2022-MDC/GM

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** a la Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Unidad de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.-OPP
 - 3.-SGAF
 - 4.-SG
 - 5.-UECCD
 - 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
 Ing. Julián Bautista Romero Esteban
 Gerente Municipal